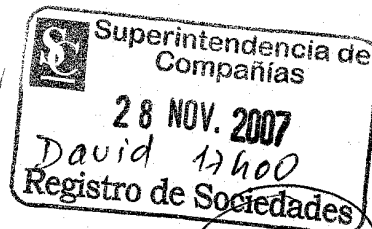


Quito, noviembre 28 del 2007

Expediente N°

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mis consideraciones:



Dando cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías, informo a Usted que con fecha 27 de noviembre del 2007 he registrado en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía **SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.**, la cesión de participaciones, otorgada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín el 23 de noviembre del presente e inscrita en el Registro Mercantil el 27 del mismo mes y año, cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	Número de Participaciones
LUZ ELENA BURBANO CADENA C.C. 170420654-7	MAITE SANDOVAL BURBANO C.C. 171415482-8	10
JUAN FERNANDO BURBANO CADENA C.C. 170493809-9	CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ C.C. 170342005-7	1
FRANCISCO JOSE BURBANO CADENA C.C. 170684681-1	CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ C.C. 170342005-7	1
TOTAL:		12

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Se acompaña a la presente la tercera copia certificada e inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones.

Sin otro particular, me suscribo con un cordial saludo.

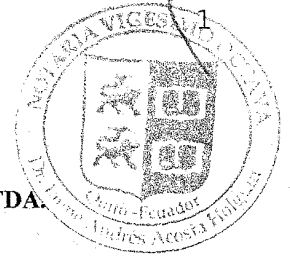
Atentamente,
SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.

Luz Elena Burbano Cadena
Gerente General
22 111130

Cesión de participaciones ingresada al sistema

29/11/2007

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES
LUZ ELENA BURBANO CADENA; JUAN FERNANDO BURBANO CADENA
Y FRANCISCO JOSÉ BURBANO CADENA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES
CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Y MAITE SANDOVAL BURBANO**

CUANTÍA: USD 120,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ, LUZ ELENA BURBANO CADENA, JUAN FERNANDO BURBANO CADENA, CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO, FRANCISCO JOSÉ BURBANO CADENA, ALEXANDRA FANNY MEJÍA TORO; Y, MAITE SANDOVAL BURBANO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS EXCEPTO LA ULTIMA QUE ES SOLTERA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCERLOS DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y SU CÓNYUGE LUZ ELENA BURBANO CADENA; JUAN FERNANDO BURBANO CADENA Y SU CÓNYUGE CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO; FRANCISCO JOSÉ BURBANO CADENA Y SU CÓNYUGE ALEXANDRA FANNY MEJIA TORO, POR SUS

PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONSTITUIDA; Y, POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y MAITE SANDOVAL BURBANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS EXCEPTO LA SEÑORITA MAITE SANDOVAL QUE ES SOLTERA, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.; Y, B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN LOS SEÑORES JUAN FERNANDO BURBANO CADENA Y FRANCISCO JOSÉ BURBANO CADENA, ESTO ES DOS PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ. ASÍ MISMO, LA JUNTA AUTORIZÓ TANTO LA CESIÓN DE DIEZ PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ ELENA BURBANO CADENA A FAVOR DE LA SEÑORITA MAITE SANDOVAL BURBANO COMO EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO, DECIDEN FORMALIZAR LA CESIÓN ANTES DESCRITA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: A) LOS SEÑORES JUAN FERNANDO BURBANO CADENA Y SU CÓNYUGE CELIA MARÍA TERAN MOSCOSO; POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNA PARTICIPACIÓN AL IGUAL QUE EL SEÑOR JOSE FRANCISCO BURBANO CADENA Y SU CÓNYUGE ALEXANDRA FANNY MEJÍA TORO ANTONIO. LOS MENCIONADOS SEÑORES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONSTITUIDA, EN CALIDAD DE CEDENTES, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ, LAS DOS PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA DEJANDO DE SER SOCIOS DE LA MISMA; B) DE IGUAL MANERA, LOS CÓNYUGES CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y LUZ ELENA BURBANO CADENA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONSTITUIDA, EN CALIDAD DE CEDENTES, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE LA CESIONARIA SEÑORITA MAITE SANDOVAL BURBANO, DIEZ PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. CON ESTAS TRANSFERENCIAS, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN CUARENTA PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	Nacionalidad
LUZ ELENA BURBANO CADENA	28	280,00	Ecuatoriana
CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ	2	20,00	Ecuatoriana
MAITE SANDOVAL BURBANO	10	100,00	Ecuatoriana
TOTAL:	40	400,00	

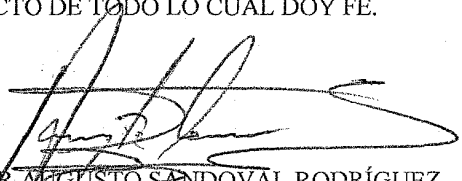
OK DM

Y, C) LOS CEDENTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CON LA CESIÓN QUE REALIZAN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SEÑORES CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ Y MAITE SANDOVAL BURBANO LES TRANSFIEREN TAMBIÉN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS Y LAS EVENTUALES UTILIDADES O PÉRDIDAS QUE OCASIONE EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL SIETE; ES DECIR, QUE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE LES CORRESPONDAN A LOS SOCIOS A PRORRATA DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., SON EXCLUSIVAMENTE DE LOS CESIONARIOS, SIN QUE LOS CEDENTES TENGAN NADA QUE RECLAMAR A ESTE RESPECTO NI A LA COMPAÑÍA NI LOS CESIONARIOS. CUARTA: VALOR DE LA CESION. EL VALOR TOTAL Y ÚNICO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, QUE ENTREGAN LOS CESIONARIOS A LOS CEDENTES EN ESTE MISMO ACTO, QUIENES DECLARAN HABERLO RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

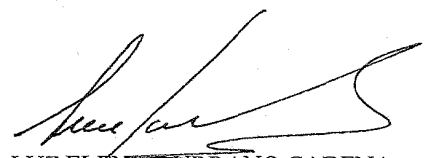
4

VALOR ALGUNO QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ POR ESTE CONCEPTO, NI DE PRESENTE NI DE FUTURO. QUINTA: INSCRIPCION. LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN Y POSTERIORMENTE SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE ESCRITURA, MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS POR ASÍ HABERSE CONVENIDO EXPRESAMENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



CÉSAR AGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ

C.C. 170342005-7

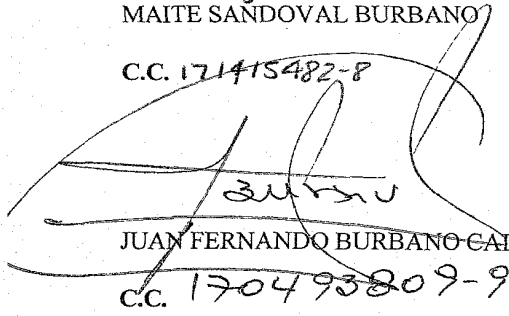


LUZ ELENA BURBANO CADENA

C.C. 170420654-7

Maite Sandoval
MAITE SANDOVAL BURBANO

C.C. 171415482-8



JUAN FERNANDO BURBANO CADENA

C.C. 170493809-9

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 12 de noviembre del 2007, en el domicilio de la compañía, se reúnen las siguientes personas: Luz Elena Burbano Cadena, Juan Fernando Burbano Cadena, Francisco José Burbano Cadena y Augusto Sandoval Rodríguez.

Preside la sesión el Presidente titular señor Dr. Augusto Sandoval Rodríguez y actúa como Secretaria la señora Eco. Luz Elena Burbano Cadena, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| • Luz Elena Burbano Cadena | 38 participaciones |
| • Juan Fernando Burbano Cadena | 1 participación |
| • Francisco José Burbano Cadena | 1 participación |

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Autorizar el ingreso de dos nuevos socios mediante la cesión de participaciones de los socios actuales; y,
2. Autorizar la cesión de participaciones de los socios Luz Elena, Juan Fernando y Francisco José Burbano Cadena a favor de los señores César Augusto Sandoval Rodríguez y Maite Sandoval Burbano.

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar los puntos del Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. La Gerente General de la compañía manifiesta el deseo de los señores César Augusto Sandoval Rodríguez y Maite Sandoval Burbano de ingresar como socios de SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., adquiriendo la participación que al momento poseen los señores Juan Fernando Burbano Cadena y Francisco José Burbano Cadena; así como parcialmente participaciones que le corresponden a la señora Luz Elena Burbano Cadena en el capital social de la compañía. Para el efecto, se solicita la autorización de la Junta para formalizar dicha cesión.

Los socios, unánimemente, autorizan el ingreso de los señores César Augusto Sandoval Rodríguez y Maite Sandoval Burbano como socios de la compañía, adquiriendo participaciones de los actuales socios.

2. Acto seguido, los socios Juan Fernando Burbano Cadena y Francisco José Burbano Cadena, manifiestan su deseo de ceder la participación que poseen en la compañía a favor del señor César Augusto Sandoval Rodríguez; así como la señora Luz Elena Burbano Cadena ceder diez participaciones a favor de la señorita Maite Sandoval Burbano. Para el efecto solicitan la autorización de la Junta para formalizar dicha cesión.

Los socios analizan la petición y, por convenir a sus intereses, deciden aceptar unánimemente



la cesión de las participaciones que posee los actuales socios a favor de los señores anteriormente citados, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. De Participaciones
Luz Elena Burbano Cadena	Maite Sandoval Burbano	10
Juan Fernando Burbano Cadena	César Augusto Sandoval Rodríguez	1
Francisco José Burbano Cadena	César Augusto Sandoval Rodríguez	1

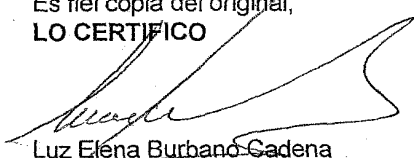
Con la autorización para las cesiones precedentes, así como la aprobación unánime del ingreso de nuevos socios, el capital social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	Nacionalidad
LUZ ELENA BURBANO CADENA	28	280,00	Ecuatoriana
CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ	2	20,00	Ecuatoriana
MAITE SANDOVAL BURBANO	10	100,00	Ecuatoriana
TOTAL:	40	400,00	

Sin tener otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 09h50, suscribiendo el Acta los socios conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica. f) Augusto Sandoval Rodríguez, PRESIDENTE; f) Luz Elena Burbano Cadena, GERENTE GENERAL-SECRETARIA; f) Juan Burbano Cadena, Socio; f) Francisco Burbano Cadena; f) Luz Elena Burbano Cadena, Socia

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO

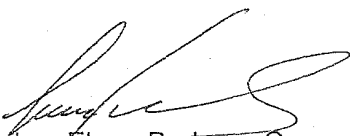

Luz Elena Burbano Cadena
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo prescrito por el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de **SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, autorizó por unanimidad tanto el ingreso como socios de la compañía de los señores César Augusto Sandoval Rodríguez y Maite Sandoval Burbano, como la cesión de DOCE participaciones de propiedad de los socios Juan Fernando Burbano Cadena (UNA), Francisco José Burbano Cadena (UNA) y Luz Elena Burbano Cadena (DIEZ).

Quito, 12 de noviembre del 2007

Atentamente,
**SKINPHARMA
COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.**



Eco. Luz Elena Burbano C.
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

OSDULADE CIUDADANA N° 170342005-7

SANDOVAL RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

PICHINCHA/QUITO/RODRIGUEZ SUAREZ

1963

141

0488 06066 N

PICHINCHA/QUITO

1963



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

EXTERIOR MEDIO

LUIS CARLOSVAL

RENE RODRIGUEZ

17/05/2007

REN 0054365

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170342005-7 0101 - 30

SANDOVAL RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

SANCION Multas 4 Costo Rep 8 Tot USD 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0018191

218511 20/11/2007 12:05:51

0218511

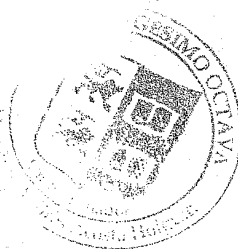
RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que se leada, el mismo que en original me fue presentado por el interese de en Una (seis) mil(es) para este efecto acto seguido se devolvi, des s de haber certificado Una (seis) mil(es) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el 16 de Noviembre de 2007 en la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito, 16 de Noviembre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170420654-7

BURBANO CADENA LUZ ELENA
NOMBRE Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
18 MAYO 1955
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-1 0170 05293 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

[Firma]

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO CESAR AUGUSTO SANDOVAL R
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
OCCUPACION
AUGUSTO BURBANO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
EULALIA CADENA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 22/05/2006
FECHA DE NACIMIENTO
22/05/2016
REN 1901975
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REPRESENTANTES A
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

078-0005 1704206547
NUMERO CEDULA
BURBANO CADENA LUZ ELENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

[Firma]

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una (o) (s) un(les) para este efecto acto seguido lo devolví, una a su haber certificado Una (o) (s) un(les) q = entregue al mismo; habiendo archivado una copia en la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 16 de Noviembre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CARTERA DE REGISTRO Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171415482-8

SANDOVAL BURBANO MAITE
/ESPAÑA/

18 MARZO 1984

003- 0557 11994 2

PICHINCHA/ QUITO

CONALEZ SUAREZ 1984

Maite Sandoval



EQUATORIANA***** 7432374272

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR AUGUSTO SANDOVAL B

LUZ ELENA BURBANO CADENA

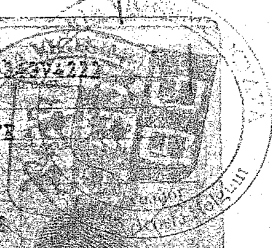
QUITO 16/05/2002

16/05/2014

REN 0037917

[Signature]

FOLIO DE DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

171415482-8 0000

SANDOVAL BURBANO MAITE

NO EMPADRONADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0018190

218510 20/11/2007 12:05:30

0218510

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que a todo, el mismo que en original me fue presentado por el Interesado en Una folio(s) útil(es) para este efecto esta según lo devolvi, devolvi da haber certificado Una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo devuelto una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 16 de ~~16~~ Noviembre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIO
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170493809-9

BURBANO CADENA JUAN FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23 DE JUNIO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 008-I 0095 07991 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4444V4242

CASADO CELIA MARIA TERANI MOSCOSO

SUPERIOR ABOGADO

AUGUSTO BURBANO

EULALIA CADENA

QUITO 09/11/2006

09/11/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2181093

Pch

[Fotografía]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

175-0021 1704938099

NUMERO CEDULA

BURBANO CADENA JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

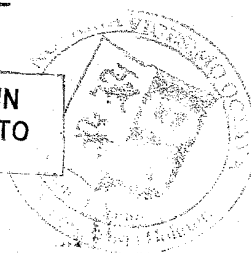
RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que otorgado, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una (fech(a) util(es) para este efecto acto seguido lo devolví, con lo de haber certificado Una (fech(a) util(es) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito, 16 de Noviembre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 081257100-1
 TERAN MOSCOSO CELIA MARIA
 COTOPACI/LATAKUNGA/LA MATRIL
 CA QUITO 1994
 001- 0190 0068 5
 COTOPACI LATAKUNGA
 LA MATRIL 1994

Jaime Andres Acosta

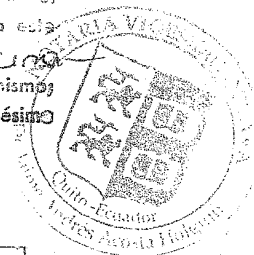


ECUATORIANA***** V1334/1222
 CASADO JUAN FERNANDO BURGANO
 SUPERIOR ABOGADO
 FAUSTO TERAN A
 JOSEFINA MOSCOSO
 QUITO 10/05/2002
 10/05/2014
 HEN 0036202



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 050067083-1 0027 - ISS
 TERAN MOSCOSO CELIA MARIA
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 SANCION Multas: 4 CostaRep: 8 Tot USD: 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004177
 219410 21/11/2007 12:48:41
 0219410

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que existió, el cual se ha original no fue presentado por el
 interesado en una fotocopia(s) para esta
 efecto acto seguido se certifica de haber certificado una
 fotocopia(s) que entregue al mismo
 habiendo analizado la misma en la oficina de la Notaría Vigésimo
 Octava perteneciente a la ciudad de Quito, como lo ordena la Ley.
 QUITO, 16 de Noviembre de 2007



FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170684681-1

BURBANO CADENA FRANCISCO JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

IB ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 002-1-0036 00978 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

(Firma)

EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO ALEXANDRA MEJIA TORO

ESPECIAL CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

AUGUSTO BURBANO

MARIA E CADENA

QUITO 12/01/2006

LIBRARI Y FECHA DE EMISION 12/01/2018

REN 1734224

FORMA Pch

(Firma)

ALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
GENERAL DE VOTACION

010-0023 1706846811

NUMERO CEDULA

BURBANO CADENA FRANCISCO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA

RENALEAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

(Firma)

13-11-2007

...que la presente es copia del documento que contiene, el mismo que es ...
... Una ...
... Una ...
... a la ...
... Notaria Vigésimo
... conforme a la ley.

... 16 ... Noviembre 2007

FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

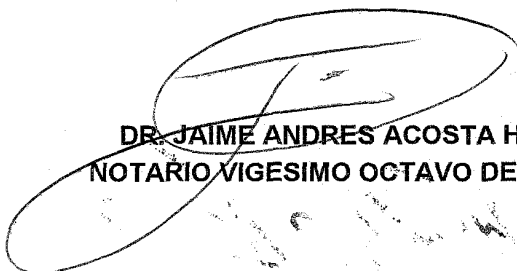
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

[illegible][illegible]

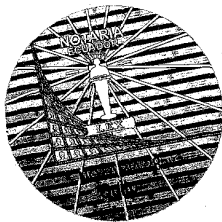
DR. JAMES ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

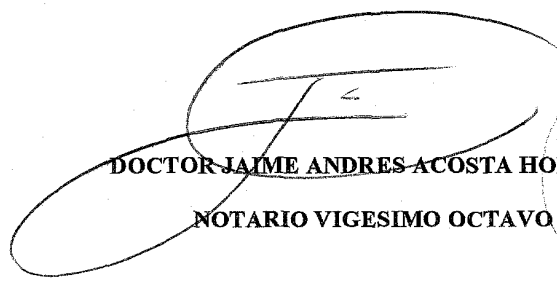
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., OTORGADA POR: LOS SEÑORES, LUZ ELENA BURBANO CADENA, JUAN FERNANDO BURBANO CADENA Y FRANCISCO JOSE BURBANO CADENA, A FAVOR DE: CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y MAITE SANDOVAL BURBANO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007.




DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MÁTRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



120



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4638** de REGISTRO MERCANTIL de quince de noviembre del dos mil uno, a fs. 4218 vta, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía **"SKINPHARMA COMERCIALIZADORA CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng